

## EXTRACTO

Subsecretaría de Telecomunicaciones. Mediante Oficio ORD. N° 16.014/DJ-3 N° 717 de fecha 14 de octubre de 2025, se formuló cargo a Grupo Juvenil Social, Cultural y Deportivo Refugio Seguro. Señal Distintiva XQI-067. Cargo Único: "Haber infringido el artículo 36° N° 4, letra e) de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al haber suspendido sus transmisiones por más de 3 días, sin autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones". Que, del mismo modo, informo a ustedes, que cuentan con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago, y en caso de su modificación, deberá informarlo dentro del presente procedimiento infraccional, y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos substanciales, pertinentes y controvertidos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá. Asimismo, se informa que la casilla de la cual se valdrá la Subsecretaría de Telecomunicaciones para practicar las notificaciones electrónicas en el presente procedimiento, será [partes@subtel.gob.cl](mailto:partes@subtel.gob.cl), la que se encuentra publicada en la página web institucional.- Por orden del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- Ministro de fe.

Diego José Canto Moreno  
Jefe División Jurídica  
09/04/2026 11:32



GAAR

CAMS